



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código: CEYC01

Versión: 1.0

Fecha: 08-2019

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

TECNOCONEXIONES FV SAS



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Codigo: CEYC01

Versión: 1.0

Fecha: 08-2019

CODIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

1. INTRODUCCIÓN

TECNOCONEXIONES FV SAS., en su proceso de mejoramiento continuo, ha involucrado el componente ético como uno de los principios que deben regir el desarrollo de la cultura organizacional, de tal manera que esté presente en las diferentes interacciones de la compañía, ya sean estas de orden interno o externo.

La identificación y construcción de valores y principios aplicados en el contexto empresarial, tales como: El respeto, la honestidad, la responsabilidad, la confianza y el mejoramiento continuo, constituyen indudablemente el conjunto de referentes a seguir en el accionar de todos sus Directivos y colaboradores, en procura de un desarrollo armónico comprometido con la función social.

Adicionalmente la definición de políticas éticas y la creación de un Comité de Ética y acoso laboral, tienen como finalidad dar aplicación y continuidad a lo preceptuado en este Código, incorporándolo a la cultura organizacional.

La adopción de iniciativas voluntarias de sostenibilidad, en las que se promueven temas de Responsabilidad Social Empresarial, Derechos Humanos, condiciones laborales, medio ambiente y anticorrupción y el propósito empresarial de **TECNOCONEXIONES FV SAS.**, enfocado en la sostenibilidad, respaldan la formalización de éste Código de Ética.

Para **TECNOCONEXIONES FV SAS.** las acciones, conductas y omisiones de todos sus empleados determinan el actuar de la empresa y su impacto en tanto en el ámbito empresarial como social. Para **TECNOCONEXIONES FV SAS.** la conducta empresarial no sólo tiene que ver con el logro de sus objetivos sino con la manera como se logran, generando valor en cada uno de los procesos y espacios en los que actúa e interviene.

El propósito de este documento es reiterar el compromiso con los estándares éticos y transmitir con claridad la filosofía para guiar a la empresa y sus empleados en todas las actividades, en la forma que se considera correcta. Pero sobre todo tiene como objetivo orientar la acción de los empleados, a que más allá de lo escrito en este Código, actúen acorde con el buen juicio ético, y entiendan que nada menos se espera de ellos.

A través de este Código invitamos a todos los empleados a que reporten cualquier situación a Línea ética.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código: CEYC01

Versión: 1.0

Fecha: 08-2019

2. OBJETIVO GENERAL

El Código de Ética y Conducta de TECNOCONEXIONES FV SAS. refleja nuestro compromiso ético de actuar, conforme a los principios y estándares de conducta que en él se definen, en el desarrollo de nuestras relaciones con el conjunto de grupos de interés afectados por nuestra actividad: empleados, clientes, accionistas, asociados, proveedores.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.1.1. Proporcionar una guía de actuar ético en el desempeño de la actividad y servicio de **TECNOCONEXIONES FV SAS** y de todos sus empleados.
- 2.1.2. Proporcionar pautas que contribuyan a que la práctica ética sea adoptada por todos los empleados.
- 2.1.3. Motivar a los empleados de proporcionar una guía de actuar ético en el desempeño de la actividad y servicio de **TECNOCONEXIONES FV SAS.** a ser un valor agregado en su trabajo y en su entorno familiar y social, a través de su comportamiento ético.
- 2.1.4. Contribuir en el logro de la misión, visión de proporcionar una guía de actuar ético en el desempeño de la actividad y servicio de **TECNOCONEXIONES FV SAS.**, conforme a los valores definidos para la empresa.

3. ALCANCE

Este Código se aplica a todos los empleados de proporcionar una guía de actuar ético en el desempeño de la actividad y servicio de **TECNOCONEXIONES FV SAS.** en Colombia donde tenga operación, incluyendo todas las actividades relacionadas con el negocio independientemente del lugar en donde se ejecuten.

El Código establece normas para la interacción con clientes y proveedores, y comprende a quienes actúen en representación de la empresa, a todo quienes hablen en nombre de la empresa ante cualquier entidad, empresa o actuación y en cualquier circunstancia independientemente de la magnitud o duración de la representación. Nuestros proveedores deben cumplir con este Código en sus actividades comerciales con Proporcionar una guía de actuar ético en el desempeño de la actividad y servicio de **TECNOCONEXIONES FV SAS.**



4. PRINCIPIOS ÉTICOS Y FORTALEZAS QUE ESTRUCTURAN EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

4.1. PRINCIPIOS ÉTICOS

La ética, determina cómo deben actuar los miembros de una sociedad. Para los efectos de este Código Ética significa que todos los empleados y vinculados que actúen a nombre o representen a Proporcionar una guía de actuar ético en el desempeño de la actividad y servicio de **TECNOCONEXIONES FV SAS.**, deben hacer lo correcto, de la manera correcta y por motivo correcto en su desempeño y en relación con proporcionar una guía de actuar ético en el desempeño de la actividad y servicio de **TECNOCONEXIONES FV SAS.**

Los principios básicos que destacamos son los siguientes:

- **PROACTIVIDAD:** La capacidad para tomar la iniciativa, adelantarse a las demandas del cliente y resolver los problemas antes de que se manifiesten es un valor diferenciador en la calidad del servicio que ofrecemos a nuestros clientes.
- **ASOCIATIVIDAD:** Promovemos el interés en trabajar siempre éticamente con personas o entidades relacionadas con nuestra actividad para el cumplimiento conjunto nuestros objetivos.
- **AUTORIDAD:** Aceptamos e implementamos las líneas éticas de mando en la organización. Y actuamos de conformidad en las entidades con las cuales estamos relacionados.
- **EQUIDAD:** Damos a cada cual lo que éticamente le corresponde de acuerdo con sus merecimientos.
- **LIDERAZGO:** Pretendemos no solo ser los mejores actores en los mercados en los que operamos sino tambien ser, en los mismos, los referentes permanentes.
- **RESPECTO:** Nuestras actuaciones no interfieren en los espacios, en los tiempos, en los conceptos, ni causan molestias a las actuaciones éticas de los demás.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código: CEYC01

Versión: 1.0

Fecha: 08-2019

- **RECIPROCIDAD:** Damos y recibimos siempre en el marco de la ética, bienes y servicios proporcionalmente a los requerimientos y aportes de cada uno.
- **TRABAJO EN EQUIPO:** Nos esforzamos en trabajar a diario como un solo equipo, para ello identificamos y difundimos las mejores prácticas de gestión, con el fin de conseguir un uso más eficiente de los recursos, facilitar la innovación y garantizar la mejora continua de nuestra operación. Su máxima expresión práctica es hacer las cosas en **TECNOCONEXIONES FV SAS** de forma homogénea las mejores prácticas.
- **TRANSPARENCIA:** **TECNOCONEXIONES FV SAS** considera que la transparencia es esencial para generar confianza desde el punto de vista interno y externo haciendo posible un flujo de información veraz y eficiente. La fluidez de la información interna permite el conocimiento de las necesidades del cliente en todos los niveles de la organización y, por lo tanto, facilita su adecuada satisfacción.
- **COHERENCIA:** Es la identidad entre lo que pensamos, expresamos, proponemos y hacemos en relación con los compromisos que adquirimos.

4.2. FORTALEZAS

Las fortalezas se denan como características positivas propias de las organizaciones que les aportan ventajas competitivas. En nuestra organización destacamos varias de ellas expresamente relacionadas con el Código de Ética como los siguientes:

- **SOMOS UNA EMPRESA IMPORTANTE**

Esta fortaleza nos impone responsabilidades éticas como son: salvaguardar y cumplir celosamente con nuestros principios y valores, dar ejemplo y seguir creciendo con ellas en forma continua.

- **EQUIPAMIENTO, MODERNIDAD Y ACTUALIZACIÓN**

Contamos con los equipos de la tecnología avanzada en cada momento y con los sistemas de gestión mejor desarrollados para cumplir satisfactoriamente con nuestros compromisos; nuestra organización se estructura con las metodologías administrativas que dan mejores resultados, y nos actualizamos en todas nuestras áreas con mejoramiento continuo, logrando siempre de ésta forma cumplir con nuestros



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código: CEYC01

Versión: 1.0

Fecha: 08-2019

compromisos satisfactoriamente en el marco de los conceptos que establece y desarrolla el Código de Ética.

- **BUENA IMAGEN**

Tanto la satisfacción de nuestros clientes como nuestra presencia y actuación en muy diversos estamentos de la sociedad, nos ha generado una reputación de seriedad y cumplimiento ético en todos nuestros compromisos a nivel local y nacional.

- **CAPITAL HUMANO**

TECNOCONEXIONES FV SAS. considera que su mayor fortaleza está en el desempeño de todos sus colaboradores, en todos los niveles. Su compromiso, nivel ético, su integración con la empresa, y su idoneidad profesional, le garantizan la aplicación óptima del Código de Ética.

El comportamiento ético, es una obligación de todos, independientemente del cargo que se ocupe. Es muy importante que las personas de altos cargos den ejemplo y demuestren comportamientos éticos incuestionables.

5. MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL RELACIONADO CON EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA EMPRESARIAL

Los documentos que se mencionan a continuación han servido como soporte para la estructuración y orientación del Código de Ética de TECNOCONEXIONES FV SAS.

5.1. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Son derechos inherentes a todos los seres humanos, universales, interrelacionados, interdependientes e indivisibles, sin discriminación alguna de origen, nacionalidad, lugar de residencia, género, ascendencia étnica, color, religión, lengua, edad o cualquier otra condición que pudiese prestarse a señalamientos o valoraciones por diferencias o similitudes.

Dentro del comportamiento ético, tiene especial relevancia el respeto por la Carta Universal de los Derechos Humanos, así como los derechos fundamentales y colectivos y en general de los derechos establecidos en nuestra Constitución Política. Así mismo estamos obligados a acatar las políticas de gobierno corporativo de Proporcionar una guía de actuar ético en el desempeño de la actividad y servicio de **TECNOCONEXIONES**



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código: CEYC01

Versión: 1.0

Fecha: 08-2019

FV SAS., sus procedimientos, lineamientos, prácticas y demás normas que se establezcan.

Actuar en forma ética no es sólo hacer lo que es legal o jurídicamente permitido, es más allá, ir a lo que es correcto, justo, equitativo, respetuoso y responsable con proporcionar una guía de actuar ético en el desempeño de la actividad y servicio de **TECNOCONEXIONES FV SAS.**, sus accionistas, los colegas, los empleados, los proveedores, los clientes y con la sociedad en general. El comportamiento ético también lo debemos actuar y exigir lo mismo a quienes interactúan con nosotros.

5.2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Tiene como objeto fortalecer la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, el reconocimiento de derechos fundamentales de las personas, inclusive de aquella población sensible y de especial protección como los menores de edad, el reconocimiento de sus derechos y la prohibición de su explotación a nivel laboral, económica y de ejercicio de trabajos riesgosos, todo esto dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantiza un orden político, económico y social justo, y comprometido en impulsar la integración de la comunidad latinoamericana.

5.3. LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

La legislación colombiana en el transcurso de diversas épocas ha determinado a través de sus instituciones y autoridades competentes, preceptos sobre todos los tópicos relacionados con la conducta social, los cuales la rigen de acuerdo con la Constitución, que a todos ordena, prohíbe o permite, que sanciona a quienes los incumplen, y a la cual todos debemos respeto y obediencia. Entre las leyes promulgadas relacionadas con la misión de TECNOCONEXIONES FV SAS. y con éste Código de Ética.

5.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Determina las pautas que permiten mantener relaciones laborales adecuadas y armoniosas entre los trabajadores y TECNOCONEXIONES FV SAS, constituyéndose en un instrumento que, además de regular las relaciones de trabajo, contribuye ostensiblemente al desarrollo integral del personal y de la empresa. El Reglamento Interno de Trabajo establece formas de actuar obligatorias en el desempeño de las funciones de sus colaboradores, las situaciones disciplinarias que no necesariamente



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Codigo: CEYC01

Versión: 1.0

Fecha: 08-2019

están expresamente mencionadas en este Código de Ética, determina las formas y sanciones en caso de incumplimiento.

5.5. MANUAL PARA LA PREVENCIÓN DE DELITOS EMPRESARIALES

Establece las formas de implementar medidas y controles para la prevención del delito y para el desarrollo de las buenas prácticas empresariales.

5.6. CÓDIGO DE CONDUCTA

TECNOCONEXIONES FV SAS. reconoce que tiene responsabilidad de respetar los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y cumplir con las responsabilidades humanitarias respecto de todas las personas que puedan llegar a resultar afectadas por sus actividades empresariales, incluyendo el personal de colaboradores, los clientes, proveedores, accionistas y la comunidad en general, adicionalmente el compromiso abarca la protección de las fuentes naturales incluyendo la flora y fauna presentes en los diferentes escenarios en los cuales se desarrollamos nuestras actividades

6. A QUIÉNES SE DIRIGE Y FORMAS DE DIFUSIÓN

En el ámbito interno el Código de Ética Empresarial está dirigido y es de su obligatorio cumplimiento, a todos los Directivos y Colaboradores de la empresa por igual en todos los niveles y áreas de la organización; se aplica en todas sus actuaciones internas y externas, cumpliendo a cabalidad y éticamente con las obligaciones de su cargo, haciendo que para todos el trabajo sea agradable y equilibradamente armónico, equitativamente valorado, que facilite el desarrollo personal y colectivo, y sin ninguna clase de discriminación.

En el ámbito externo, el Código de Ética Empresarial está dirigido al conjunto de clientes, proveedores, entidades estatales y demás personas naturales o jurídicas de diversas maneras vinculadas con su Misión, identificándose con ellos en los conceptos éticos para lograr tanto sus objetivos como los de TECNOCONEXIONES FV SAS. en la prestación y la utilización de un buen servicio, integrados en los resultados de un mejoramiento general y permanente de las relaciones comerciales en beneficio de todos.

La forma de difusión se hace de acuerdo con las características de cada uno de los grupos o asuntos de interés, así:



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código: CEYC01

Versión: 1.0

Fecha: 08-2019

6.1. A LOS DIRECTIVOS

Los directivos, utilizando los mecanismos establecidos por TECNOCONEXIONES FV SAS. los son los principales responsables de dar a conocer, promover y controlar que en todas sus actuaciones y en todos sus grupos de interés, la empresa sea reconocida por su rectitud en todas sus actuaciones. Los eventos o situaciones relacionadas con este tema serán tratados en estos organismos y siempre que se realicen Asambleas o reuniones, en ellos se hace mención a la aplicación del Código de Ética Empresarial, así como a los eventos relacionados en caso de posibles infracciones y sus resultados.

6.2. A LOS COLABORADORES

En TECNOCONEXIONES FV SAS. el Comité de Ética es el organismo responsable de desarrollar estrategias de difusión, control y seguimiento de las actuaciones éticas de los colaboradores en todos los niveles y dependencias. El Código de Ética Empresarial se les da a conocer desde el inicio del proceso de inducción, forma parte del contrato de trabajo y se refuerza en las reinducciones, en las capacitaciones y por medio de los boletines periódicos, destacando en todos los casos la obligatoriedad de su correcta aplicación, y en caso de que se presentase incumplimiento imputable a ellos, previo análisis de causas y propuestas de corrección y seguimiento, se tomarán las medidas pertinentes que pueden llegar hasta la cancelación definitiva del contrato de trabajo de acuerdo con la determinación que al respecto establezca el Comité de Ética.

6.3. A LOS CLIENTES

Este Código de Ética se les da a conocer a partir de los procesos de mercadeo por medio de información escrita que lo contiene y al cerrarse la negociación forma parte del contrato. En el desarrollo de los servicios y en los informes periódicos de gestión se destaca su aplicación, y en caso de que se presentase incumplimiento imputable al cliente, previo análisis de causas y propuestas de corrección y seguimiento, se tomarán las medidas pertinentes que pueden llegar hasta la suspensión definitiva del servicio de acuerdo con la determinación que al respecto establezca el Comité de Ética y Prevención del Delito.

6.4. A LOS PROVEEDORES

Este Código de Ética Empresarial se les da a conocer a partir de los procesos de convocatoria por medio de información escrita que lo contiene, al cerrarse la negociación forma parte del contrato, y en caso de que se presentase incumplimiento imputable a



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código: CEYC01

Versión: 1.0

Fecha: 08-2019

ellos, previo análisis de causas y propuestas de corrección y seguimiento, se tomarán las medidas pertinentes que pueden llegar hasta la cancelación definitiva de la relación comercial de acuerdo con la determinación que al respecto establezca el Comité de Ética.

6.5. A LA COMUNIDAD

La comunidad, entendida como el conjunto de personas y entidades relacionadas con los espacios físicos y virtuales de los servicios que presta TECNOCONEXIONES FV SAS., es informada directamente a las personas o a los líderes responsables por parte de las organizaciones correspondientes, del compromiso de trabajar con las normas del Código de Ética Empresarial. Esta labor se inicia con el área comercial en su información a los clientes, y se amplía con su participación en las actividades relacionadas con los entornos en los cuales ha establecido relaciones con ellos y con sus grupos de interés. De igual forma TECNOCONEXIONES FV SAS. pone a disposición de la comunidad una forma de comunicación directa, para que cualquier persona, aunque no tenga vínculo directo con la empresa, pueda brindar información, quejas o reclamos sobre cualquier situación que considera no atienda a criterios éticos.

Este Código será revisado anualmente por la Gerencia General y cualquier cambio será comunicado a todos los colaboradores, así como a los grupos de Interés a los que tenga lugar.

7. LINEAMIENTOS GENERALES

Se incluirán las situaciones que, con base en la experiencia del negocio, conocemos que pueden presentarse. No todas las situaciones pueden estar descritas en este Código, pero frente a ellas se deben aplicar los mismos principios de honestidad, transparencia, justicia, respeto y responsabilidad que se han establecido.

7.1. ANTICORRUPCIÓN Y ANTI SOBORNO

TECNOCONEXIONES FV SAS., no tolera ninguna forma de corrupción. No creemos que haya justificación alguna para socavar la conducta ética de funcionarios o de dueños o empleados de otras empresas. No lo hacemos ni lo permitimos. Por tanto, exigimos que otros no lo hagan con nosotros.

Los empleados de **TECNOCONEXIONES FV SAS.** no deberán acceder a este tipo de ofrecimiento, No promovemos, lideramos ni justificamos el soborno. Soborno se entiende como ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios, propinas o algún beneficio a



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código: CEYC01

Versión: 1.0

Fecha: 08-2019

cualquier persona, a modo de incentivo para actuar de forma contraria a sus legítimos y correctos intereses.

Como empleados de **TECNOCONEXIONES FV SAS.**, nuestra relación con servidores públicos se rige por las leyes colombianas y de cada país donde tengamos operación.

Sobornar o permitir el soborno es una práctica deshonesta, prohibida por la empresa y tendrá consecuencias punibles.

7.2. ASESORES Y GESTORES QUE INTERACTÚAN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Nos abstendremos de contratar un asesor o gestor si tal relación pudiera parecer un intento de soborno u otra acción corrupta, aunque no sea nuestra intención y conozcamos que no es.

El valor de cualquier contrato de asesoría o de gestión debe ser coherente en cuanto al costo de los servicios esperados. Los incentivos de éxito deben revisarse con cuidado para asegurarse de que no constituyen o se perciben como recursos para actos corruptos.

7.3. REGALOS, ENTRETENIMIENTO Y HOSPITALIDAD

Como empleados debemos tener cuidado de no dar o recibir regalos, entretenimiento u hospitalidad que puedan parecer excesivos o capaces de influir inapropiadamente en una decisión o en una relación comercial.

Los empleados no pueden usar su cargo en **TECNOCONEXIONES FV SAS.** para solicitar cualquier clase de favor personal, pago, descuento, viajes, alojamiento, regalos o préstamos a los proveedores, clientes o grupos de interés.

Las solicitudes de este tipo pueden hacer que el benefactor se vea obligado a proporcionar el favor o regalo para evitar perder negocios con la empresa o que el beneficiario acepte un servicio deficiente o de estándar inferior. Estas prácticas están prohibidas.

Cuando un empleado no esté seguro de si debe aceptar o no un regalo, entretenimiento u hospitalidad debe consultar con el oficial de ética.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código: CEYC01

Versión: 1.0

Fecha: 08-2019

7.4. DONACIONES

Ningún empleado está autorizado a destinar los recursos de **TECNOCONEXIONES FV SAS.** para donaciones, o regalos, sin cumplir los requerimientos de aprobación establecidos, aún elementos que podían pensarse se pueden dar de baja o que no son útiles a la empresa, sin excepción se requiere autorización de las instancias competentes.

Nos abstendremos de hacer donaciones si las circunstancias pudiesen hacerlas ver como un soborno o cualquier otra acción corrupta, aunque este no sea nuestra intención y sepamos que no es cierto.

7.5. CONFLICTO DE INTERÉS

Representará un conflicto de intereses toda situación o evento en que los intereses personales, directos o indirectos, de los funcionarios de la sociedad, se encuentren en oposición con los de la empresa o interfieran con los deberes que le competen a ella, o lo lleven a actuar en su desempeño por motivaciones diferentes al recto y real cumplimiento de sus responsabilidades.

Existe conflicto de intereses cuando un empleado tiene un interés personal que interfiere con la objetividad que requiere su cargo, afecta su toma de decisiones o puede dar la apariencia de tenerlo. Dicho conflicto de intereses puede surgir directamente del propio empleado, o indirectamente por medio de su cónyuge, compañero permanente, pariente o persona con quien tenga una relación sentimental o una amistad personal.

El conflicto de intereses puede ser también potencial. Esto ocurre cuando las circunstancias actuales no dan lugar a que un interés personal interfiera con los deberes del cargo, pero es previsible que en el futuro suceda. Es obligatorio para todos los empleados analizar situaciones directas o indirectas de conflictos de intereses, actuales o potenciales, que puedan interferir en sus decisiones y acciones en **TECNOCONEXIONES FV SAS.**

TECNOCONEXIONES FV SAS., es consciente de que hay conflictos de intereses que surgen como parte de la interacción normas de los empleados o sus familias con la sociedad y que no se pueden evitar. No obstante, es necesario que el empleado los reportes de manera oportuna, completa y veraz para permitir al Comité de Ética definir si se deben tomar medidas al respecto.

Se debe actualizar la información sobre conflictos de intereses cuando la situación inicialmente declarada se modifique, termine o cuando surja un nuevo tipo de conflicto.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código: CEYC01

Versión: 1.0

Fecha: 08-2019

También cuando **TECNOCONEXIONES FV SAS.** lo solicite. Todo empleado tiene la responsabilidad de declarar un conflicto de intereses, procedimiento que no se puede delegar u omitir.

Por lo tanto, no se podrán nombrar familiares, amigos ni asignarles contratos. Si se considera que el familiar o amigo puede tener un buen desempeño en la empresa y que su selección no está guiada por motivos subjetivos, la única instancia que puede dar la autorización es la Gerencia General. Y si el conflicto de interés se presenta a nivel de esta gerencia, será la Junta de Socios encargada de evaluar y resolver el tema.

De existir estas situaciones de amistad o familiaridad se deben anunciar a manera de impedimento para que las decisiones en relación con el otro sean asumidas por una instancia diferente.

Cuando los proveedores se registran con la empresa o participan en procesos de licitación, cualquier conflicto de intereses que pueda afectar la transparencia del proceso de contratación o la gestión debe reportarse a la correspondiente Área de Compras y al Comité de ética.

7.6. NORMAS DE COMPETENCIA

TECNOCONEXIONES FV SAS. compete de manera justa respetando las leyes en materia de competencia o “antimonopolio”, las cuales prohíben acuerdos o entendimientos entre competidores que pudieran debilitar la competencia, restringen el comportamiento de las empresas destacadas del sector y requieren de una aprobación o permiso previo para fusiones, adquisiciones o cualquier otra combinación que pudiera afectar la competencia. **TECNOCONEXIONES FV SAS.** se compromete a cumplir con la legislación antimonopolio en donde pueda operar.

7.7. PRIVACIDAD

TECNOCONEXIONES FV SAS., recopila, utiliza, conserva y procesa datos personales y de los clientes de forma responsable, legítima y diligente aplicando las medidas correspondientes para gestionar su privacidad.

7.8. CONDICIONES DE TRABAJO, SALUD Y SEGURIDAD

En **TECNOCONEXIONES FV SAS.,** estamos comprometidos con la seguridad y salud de nuestros trabajadores y las personas que colaboran con la empresa. Generamos



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código: CEYC01

Versión: 1.0

Fecha: 08-2019

respeto de nuestros clientes, proveedores y empleados garantizando un entorno de trabajo seguro, sano y justo.

7.9. ACOSO LABORAL

Se entiende por acoso laboral cualquier comportamiento persistente y demostrable que sobre una persona ejerza un empleado, por parte de un jefe directo o indirecto, colega o subordinado, encaminado a causar intimidación, temor o ansiedad y que tenga como consecuencia el mal desempeño de responsabilidades o la falta de motivación que pueda conducir a la renuncia **TECNOCONEXIONES FV SAS**. no tolera ninguna forma de acoso laboral.

7.10. ACOSO SEXUAL

El acoso sexual es el comportamiento de naturaleza sexual o el intento de un comportamiento con base en el sexo que afecta la dignidad de hombres y mujeres en el lugar de trabajo. Puedo incluir acciones físicas y expresiones tanto verbales como no verbales.

Hay varias conductas que se puedan considerar acoso sexual. Para que este pueda configurarse debe existir una o más de las siguientes situaciones:

El empleado, tiene derecho a determinar si considera el comportamiento indeseado u ofensivo.

El comportamiento es indeseado y ofensivo para la persona que es objeto del mismo.

Tal comportamiento se usa explícita o implícitamente como base para tomar una decisión que afecta el acceso de esa persona al empleo, capacitación profesional, permanencia en el trabajo, promoción, compensación o cualquier otra decisión con respecto a su actividad.

Dicha conducta crea intimidación en el lugar de trabajo o es hostil o humillante para la persona que es sometida a ella.

TECNOCONEXIONES FV SAS. es buen trato, y tiene CERO tolerancias al maltrato. La exigencia por más fuerte que deba ser, se debe dar con tanta firmeza y claridad cómo tanto respeto. Las decisiones disciplinarias, regaños, sanciones, terminaciones de contrato, deben estar precedidas de claridad sobre los motivos y respeto absoluto del empleado.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código: CEYC01

Versión: 1.0

Fecha: 08-2019

Se debe exigir respeto de superiores y compañeros, anunciar a la Gerencia de cualquier tipo de maltrato que se presente.

Los comportamientos de todos y cada uno de los empleados de **TECNOCONEXIONES FV SAS.**, debe excluir cualquier tipo de maltrato.

7.11 BUEN TRATO

Derechos Humanos

TECNOCONEXIONES FV SAS. ejerce su actividad comercial con el respeto absoluto de los derechos Humanos y por lo mismo, cumpliendo debidamente lo estipulado en la Carta Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Política de Colombia.

Cualquier violación actual o potencial de los derechos humanos se debe reportar al comité de Ética o a la Gerencia General.

TECNOCONEXIONES FV SAS. está comprometida con el cumplimiento y apoyo de todos los derechos y leyes que rijan sus relaciones con los empleados. Este compromiso se extiende a todas las partes de la cadena de valor.

TECNOCONEXIONES FV SAS. no fomenta ni tolera ninguna forma de discriminación, ya sea verbal o por acción, por motivos de raza, genero, idioma, religión, orientación sexual o discapacidad.

TECNOCONEXIONES FV SAS., se encuentra plenamente comprometida con la protección del medio ambiente, cumpliendo los requisitos legales y normativos.

Somos una empresa que presta servicios de instalaciones electricas y comunciaciones, estamos comprometidos con la satisfacción de nuestros clientes y demás grupos de interés, orientamos nuestra labor hacia la prevención y control de pérdidas implementando mecanismos apropiados para la gestión del riesgo.

Entendemos y practicamos el mejoramiento continuo como parte integral de cada una de nuestras acciones. Fundamentamos nuestra gestión en la utilización de herramientas tecnológicas, talento humano altamente calificado al que brindamos espacios para su crecimiento personal y profesional, orientamos nuestra gestión hacia el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros colaboradores, promovemos el trabajo en equipo y la construcción de una sociedad incluyente y equitativa.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código: CEYC01

Versión: 1.0

Fecha: 08-2019

Nuestro compromiso se fundamenta en:

7.12 RELACIÓN ÉTICA Y CONDUCTA TECNOCONEXIONES FV SAS. CON EL MEDIO AMBIENTE

El estricto cumplimiento de los requisitos legales, los que la organización suscriba y los estándares aplicables a nuestra actividad económica;

La identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y la determinación de controles en seguridad y salud en el trabajo a través de la implementación de programas encaminados hacia la prevención de incidentes (con o sin lesión) y enfermedades laborales que permitan proteger a todos los trabajadores.

Nuestro compromiso se fundamenta en la implementación de nuestro plan de manejo ambiental derivado del ejercicio de nuestra actividad, encaminado hacia la prevención de la contaminación del ambiente y uso sostenible de los recursos naturales.

La adopción de prácticas socialmente responsables en todos los ámbitos de influencia de la organización.

Todo esto enmarcado en la optimización de los recursos necesarios, dentro de parámetros de rentabilidad y una sólida estructura organizacional, que nos permite ser líderes en el sector.

Los empleados tienen la obligación de usar los bienes y recursos de **TECNOCONEXIONES FV SAS.** únicamente para los fines para los cuales les fueron confiados.

Todo empleado o proveedor está obligado a reportar el robo, fraude, y otras acciones deshonestas relacionadas con los bienes y recursos de **TECNOCONEXIONES FV SAS.** cuando se percate de ello.

8 MECANISMOS DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

La distribución del presente código de ética y conducta se hará de manera electrónica a través del dropbox de la compañía. Así mismo se cuenta con los mecanismos de comunicación.

Política de represalias de **TECNOCONEXIONES FV SAS.**



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Codigo: CEYC01

Versión: 1.0

Fecha: 08-2019

TECNOCONEXIONES FV SAS., se compromete a mantener una cultura en la que nuestros empleados se sientan cómodos a la hora de informar sobre posibles incumplimientos al presente código. **TECNOCONEXIONES FV SAS.**, no tolerará ningún tipo de represalias relativas al empleo contra empleados que informen sobre posibles problemas de cumplimiento. Los empleados que tomen represalias contra otros empleados por informar sobre posibles problemas de cumplimiento serán sometidos a medidas disciplinarias estrictas, que pueden conllevar hasta el despido.

9 MEDIDAS CORRECTIVAS Y DISCIPLINARIAS

Uno de los aspectos más importantes de nuestro programa de cumplimiento consiste en tomar medidas correctivas efectivas y, en los casos necesarios, medidas disciplinarias frente al incumplimiento del presente código.

- Es responsabilidad del TECNOCONEXIONES FV SAS. analizar las diferentes situaciones que se puedan considerarse como faltas al Código de Ética y Conducta de TECNOCONEXIONES FV SAS. basándose en declaraciones y evidencias.
- La función básica de este Código de Ética y Conducta es establecer las conductas esperadas de todos los individuos que forman parte del equipo humano de TECNOCONEXIONES FV SAS. y sus grupos de interés, y cualquier infracción al mismo será analizada y tipificada de acuerdo con las faltas denidas tanto en el Reglamento Interno de Trabajo, u otros que tenga vigentes o que establezca la empresa, llegando incluso hasta la separación del empleado de sus funciones, sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pudieran corresponderle.
- Cuando se configure una falla o incumplimiento, lo más importante es el análisis de las causas, para determinar las razones por las cuales se comete la infracción, entre las cuales pueden estar la falta de difusión, o las fallas en las cadenas de mando y en la trazabilidad el correspondiente caso, con cuyo análisis se deben obligatoriamente retroalimentar los procesos de implementación del Código de Ética y Conducta.
- Para TECNOCONEXIONES FV SAS. se considera un caso grave de incumplimiento con el Código de Ética y Conducta Empresarial, el hecho de no presentar el correspondiente denuncia administrativo ante los directivos por parte de quienes tienen conocimiento de una presunta conducta no conforme con lo preceptuado en el mismo. Estos hechos de negligencia serán llevados ante la los altos mandos, los cuales tomarán las acciones pertinentes para sancionar a los involucrados, difundiéndolos y haciendo seguimiento para que no se vuelvan a presentar.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código: CEYC01

Versión: 1.0

Fecha: 08-2019

10. DEFINICIONES BÁSICAS QUE FORMAN PARTE DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Con el fin de utilizar un lenguaje homogéneo y evitar posibles interpretaciones particulares, aclarando que al respecto existen muy diversas formas de expresarlos de acuerdo con variadas circunstancias, a continuación, se presentan los principales términos y definiciones que forman parte del léxico utilizado por TECNOCONEXIONES FV SAS.

- **ÁMBITOS:** Espacios físicos o virtuales en los cuales se realizan las actividades de la empresa.
- **ANTICORRUPCIÓN:** Las políticas anticorrupción son medidas orientadas a eliminar la práctica de abusar de cualquier tipo de poder para obtener un beneficio. Para el efecto, la Política Anticorrupción de TECNOCONEXIONES FV SAS: se identifica con la definición del Código Penal que dice textualmente: “Se prohíbe prometer, ofrecer o conceder a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad privada o pública cualquier tipo de dádivas o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero en la contratación comercial”
- **CLIENTES:** Usuarios mediante contrato de los servicios de TECNOCONEXIONES FV SAS.
- **CÓDIGO:** Conjunto de normas.
- **COLABORADORES:** Todas las personas naturales que trabajan remuneradamente para la empresa.
- **COMPETENCIA:** Personas naturales o jurídicas que realizan y comercializan servicios iguales o similares a los de la empresa.
- **COMPORTAMIENTO:** Forma de actuar en cualquier circunstancia y lugar.
- **COMUNIDAD:** Conjunto de personas con similitud de intereses o características. Puede extenderse a conjuntos muy amplios, como la comunidad de un país.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Codigo: CEYC01

Versión: 1.0

Fecha: 08-2019

- **DERECHOS HUMANOS:** conjunto de derechos que poseen todos los seres humanos por el simple hecho de serlo. Según la ONU estos derechos no distinguen entre personas, pues no importa cual sea su edad, sexo, nacionalidad, religión u origen étnico, estos son válidos para todas las personas en todo momento y en todo lugar.
- **DISCIPLINA:** cumplimiento estricto de obligaciones o propósitos.
- **EMPRESA LEGAL:** entidad en la que intervienen el capital y el trabajo como factores de producción de actividades industriales o mercantiles o para la prestación de servicios, debidamente constituida conforme a la reglamentación del país.
- **ENTORNO:** espacios físicos o virtuales en los cuales las actividades de la empresa tienen o reciben alguna influencia.
- **ESTADO:** comunidad social con organización política, territorio y gobierno propios, soberana e independiente políticamente de otras comunidades. En este caso es el país u otros países en los cuales la empresa desarrolle actividades.
- **LAVADO DE ACTIVOS:** gestión comercial que consiste en hacer que los activos obtenidos en actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades lícitas y circulen sin problema en el sistema financiero.
- **MEDIO AMBIENTE:** conjunto de elementos naturales y artificiales interrelacionados que existen en un lugar y momento determinados, y que son modificables por la acción humana. Incluye las costumbres y los valores naturales, sociales y culturales generales que se identifican en las circunstancias pertinentes.
- **MORAL:** conjunto de costumbres y normas culturalmente aceptadas como buenas y que rigen el comportamiento correcto de las personas en una comunidad. Tiene más connotación religiosa que la de ética.
- **ÉTICA:** conjunto de costumbres y normas universalmente aceptadas como buenas y que rigen el comportamiento correcto de las personas en una comunidad. Tiene más connotación laica que la de moral.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código: CEYC01

Versión: 1.0

Fecha: 08-2019

- **PROVEEDORES:** personas naturales o jurídicas que prestan servicios o suministran artículos a la empresa para el cumplimiento de sus objetivos.
- **SOBORNO:** forma de corrupción que consiste en ofrecer o recibir beneficios no contemplados en los negocios, con el fin de obtener otros. Todos los buenos resultados deben ser fruto de la buena administración y trabajo de cada uno, por los medios legales.
- **TERRORISMO:** uso sistemático de la violencia intimidatoria utilizado por organizaciones políticas o delincuenciales para coaccionar a sociedades o gobiernos con el fin de obtener la aceptación de sus intereses políticos, religiosos o de otros tipos.
- **VERACIDAD:** información ceñida a la realidad.

11. ¿QUÉ ES SER ÉTICO?

- 11.1. Soy transparente y recto en el trabajo, tanto con lo que digo como con lo que hago en cualquier actividad. Realizo mis actividades entendiendo el propósito y desempeño esperado de mi labor.
- 11.2. Soy respetuoso de los demás y tolerante con las diferencias. Realizo mi trabajo valorando y tolerando a las personas, sin menospreciar las opiniones del otro. Sé que mis jefes me deben respetar y así mismo que debo respetar a compañeros y subalternos.
- 11.3. Transmito confianza, lo cual incentiva el trabajo en equipo, sin embargo, también respondo por las acciones y omisiones realizadas en el ejercicio de mis funciones y responsabilidades.
- 11.4. Asumo con responsabilidad mis funciones, consciente de mis deberes y del impacto de mis actos frente a la empresa, los clientes, los empleados y la sociedad en general.
- 11.5. Reconozco y aprendo de mis errores, participo en la investigación de sus causas y me comprometo con las acciones para evitar que se repitan.
- 11.6. Cuido los recursos que me entrega la empresa y optimizo su uso.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código: CEYC01

Versión: 1.0

Fecha: 08-2019

- 11.7.** Cumpló con la jornada laboral y su uso exclusivo en labores asociadas con mis funciones y responsabilidades.
- 11.8.** Cumpló los requisitos legales pertinentes que se exigen para mi labor.
- 11.9.** Cumpló eficazmente con los controles determinados, aportando lo mejor para atender y satisfacer las necesidades de mis clientes internos, externos y usuarios.
- 11.10.** Igualmente mantengo una presentación personal apropiada, evitando cualquier conducta que impacte en forma negativa la reputación y el nombre de la Empresa.
- 11.11.** Realizo mis actividades involucrando acciones que incrementen en lo posible el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente, usando en forma racional el agua, la energía y reciclando los residuos que género.
- 11.12.** Trabajo con entusiasmo, compartiendo mis conocimientos con mis compañeros sin egoísmo y aceptando con actitud positiva diferentes puntos de vista frente a mis opiniones. Apoyo con mi experiencia en la adaptación a un cargo a nuevos empleados de la empresa, y mis actuaciones se convierten en referencia positiva para los demás.
- 11.13.** Demuestro sentido de pertenencia y compromiso por mi empresa, exaltándola en cada lugar que nos encontremos.
- 11.14.** Entiendo que TECNOCONEXIONES FV SAS., es buen trato y que tiene CERO tolerancias al maltrato. Por tanto, debo denunciar cualquier tipo de maltrato y no propiciarlo. Bajo ninguna circunstancia puedo maltratar a los demás.
- 11.15.** Evito generar comentarios malintencionados que afecten a las personas con las que comparto o que atenten contra el buen nombre de la empresa.
- 11.16.** No divulgo situaciones personales de mis compañeros de trabajo que pertenecen a su órbita privada.
- 11.17.** Pongo al máximo mi capacidad para entregar resultados de valor con oportunidad y veracidad frente a las responsabilidades que me fueron asignadas.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Codigo: CEYC01

Versión: 1.0

Fecha: 08-2019

- 11.18.** Promuevo oportunidades de mejoramiento para incrementar nuestro desempeño; además me preocupo por alcanzar mis competencias y aptitudes necesarias para lograr servicios de excelencia, que deriven mayor satisfacción a nuestros clientes y usuarios.
- 11.19.** Uso en forma apropiada los servicios de comunicación electrónicos o impresos que me entregan como cuentas de correo electrónico, accesos a internet, boletines, , etc., y no divulgo información ilegal, extorsiva, racista o pornográfica a través de estos.
- 11.20.** Manejo con seguridad la información que me entregan, evitando la fuga o pérdida de datos estratégicos o confidenciales para la empresa.
- 11.21.** Realizo mi trabajo bajo la cultura del auto-cuidado, evitando situaciones que afecten o pongan en peligro mi bienestar físico y mental.
- 11.22.** Implemento los controles de seguridad industrial y salud ocupacional en los diferentes lugares de trabajo, y participé activamente en el reporte de condiciones o actos inseguros que eviten situaciones de incidentes o accidentes.
- 11.23.** Manifiesto mi apoyo voluntario, cuando no intercede con mis responsabilidades laborales, en la realización o participación de eventos que involucren mis compañeros, mi familia.
- 11.24.** Rechazo cualquier oportunidad u oferta para incumplir mis funciones o realizar algún acto que atenta contra la empresa o los clientes.
- 11.25.** Rechazo cualquier oportunidad u oferta para realizar cualquier acto indebido, porque entiendo que un comportamiento ético vale más que lo que indebidamente pueda recibir.
- 11.26.** Comunico oportunamente a la empresa a través de los canales establecidos, cualquier información sobre alguna irregularidad o situación que pueda afectar a la empresa o al cliente.
- 11.27.** Entiendo que la empresa cumple con sus obligaciones y si tengo alguna inconformidad la hago saber de manera respetuosa con la convicción de que me será evaluada y resuelta adecuadamente mi solicitud.



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Código: CEYC01

Versión: 1.0

Fecha: 08-2019

11.28. Entiendo que TECNOCONEXIONES FV SAS., es buen trato y que tiene CERO tolerancias al maltrato. Por tanto, debo denunciar cualquier tipo de maltrato y no propiciarlo. Bajo ninguna circunstancia puedo maltratar a los demás.

11.29. Entiendo que exigencia no es maltrato, como no lo son la aplicación de llamados de atención y sanciones, siempre impuestas con el debido respeto.

10) VIGENCIA

El Código entrará en vigencia una vez publicado en los medios que la administración considere conveniente, previa aprobación formal de la Gerencia General.

11) DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO

Hago constar que he leído el Código de Ética y que comprendo todos sus términos, entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todo el personal de TECNOCONEXIONES FV SAS. y que, al cumplir con el Código de Ética, todos contribuimos a crear un mejor ambiente de trabajo.

Acepto,

Firma: _____

Nombre Completo: Favio Torres Reyes

Cargo: Gerente